

RESOLUCION Nº 93/67.

EXpte. Nº 6.874/67 - SUPERINTENDENCIA.-

Buenos Aires, 25 de agosto de 1967.-

En atención a las circunstancias expuestas en el informe de Prosecretaría precedente, del que resulta ser antieconómico mantener en servicio los automóviles afectados al Tribunal que se indican, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación:

a) para tramitar la venta de las siguientes unidades:

1 Ford, modelo 1953

1 Chevrolet, modelo 1951

2 Kaiser, modelo 1955

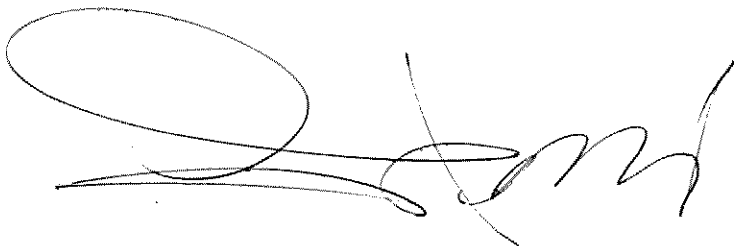
1 Mercury, modelo 1954

1 Chevrolet, modelo 1962 (1)

b) para gestionar la adquisición, en reemplazo de los coches cuya venta se dispone, de cuatro automóviles cuyas condiciones se adapten al servicio a que se los destina en el Tribunal.-

Pasen las actuaciones a la mencionada Dirección a los efectos señalados, debiendo adecuar la tramitación a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes e informar previamente a esta Corte al respecto.- FDO.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA.-



(1) VER: RESOLUCIÓN Nº 57/62.-

Expte. Ref. Nº 6.807/1967 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 22 de agosto de 1967.-

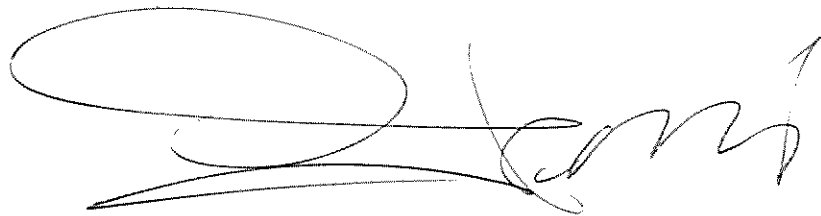
Téngase presente y pasen las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos, y asimismo para que se informe al respecto teniendo en cuenta el antecedente que obra en las actuaciones de Superintendencia que fueron giradas a dicha Dirección con fecha 19 de junio último.- FDO.: Jorge A. Peró (Secr.).-

EXP. Nº 6.426/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 25 de agosto de 1967.-

En atención al número de Secretarías de que consta el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal / Correccional letra "J", y teniendo asimismo presente lo dispuesto por el Art. 8º -in fine- de la Ley 4.162, hágase saber al señor Juez peticionante que no corresponde acceder a lo solicitado.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA.-



Exp. Nº 6.994/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 21 de agosto de 1967.-

Remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- FDO.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. Nº 6.995/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 21 de agosto de 1967.-

Sin perjuicio de resolver lo que corresponda en definitiva, remítanse las presentes actuaciones a la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, a fin de que se sirva emitir opinión respecto de lo solicitado a fs.1 por el Señor Juez Federal de Río Gallegos.- FDO. EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA.-

